

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1074

Hoy 18 de agosto de 2026

Se comunica a: SANJUR & ASOCIADOS.

Apoderados Legal(s) de: FIRMATECH, INC. , sociedad organizada según las leyes de República de Panamá.

Solicitud de la Marca: FIRMATECH.

Número: 329836.

Clase(s): 42 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Nacionalidad, domicilio preciso y No. de Cédula. Indicar domicilio preciso y exacto ya que la solicitud consta uno y en el poder y declaración Jurada otro.

Especificar los productos o servicios. Debe especificar los siguientes servicios: firma digital. Así como el suministro de sistemas de tecnología, aplicaciones de informáticas y comercio en general.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 18 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1075

Hoy 18 de agosto de 2026

Se comunica a: JAIME ENRIQUE GONZALEZ CASTRELLON.
Apoderados Legal(s) de: JORGE LUIS DELGADO BATISTA mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ
con Cédula No. 6-711-1806.
Solicitud de la Marca: Metrika Advisors.
Número: 329844.
Clase(s): 35 y 42 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Productos y/o servicios. Debe especificar los servicios que corresponda a la clase 35.
Especificar los productos o servicios. Debe especificar los servicios que corresponda a la clase 42.
No Reivindicar. la palabra advisors.
Presentar Traducción/Transliteración. Una traducción de la marca o ciertas partes de la marca cuando proceda. artículo 45 numeral 4 de la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 18 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 18/08/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1076

Hoy 18 de agosto de 2026

Se comunica a: MONTALVAN IB'ERICO ERICK ERNESTO.
Apoderados Legal(s) de: JUAN VELAZQUEZ mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. E-8-155791.
Solicitud de la Marca: PANA58.
Número: 329842.
Clase(s): 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. Las Cartas y la letras A que contiene las misma.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 18 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 18/08/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1077

Hoy 18 de agosto de 2026

Se comunica a: DELVALLE, ESCALONA, LEVY & CORRO.
Apoderados Legal(s) de: M. GONZALEZ & CO. SAS , sociedad organizada según las leyes de República Dominicana.
Solicitud de la Marca: CUB COTTONS.
Número: 329848.
Clase(s): 25 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Limitar productos o servicios. Debe limitar Lo siguiente: Detectores láser; de láser;
discos láser; Láseres que no sean para uso médico.
No Reivindicar. La Palabra COTTONS.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 18 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 18/08/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1078

Hoy 18 de agosto de 2026

Se comunica a: DELVALLE, ESCALONA, LEVY & CORRO.
Apoderados Legal(s) de: M. GONZALEZ & CO. SAS , sociedad organizada según las leyes de República Dominicana.
Solicitud de la Marca: CUB SEXYMAN.
Número: 329849.
Clase(s): 25 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Limitar productos o servicios. Debe limitar Lo siguiente: Detectores láser; de láser;
discos láser; Láseres que no sean para uso médico.

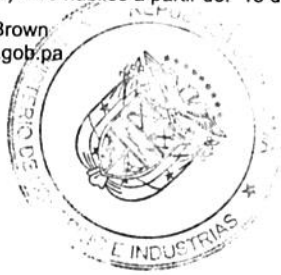
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión
antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de
La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el
presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por
el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 18 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1079

Hoy 18 de agosto de 2026

Se comunica a: DELVALLE, ESCALONA, LEVY & CORRO.
Apoderados Legal(s) de: M. GONZALEZ & CO. SAS , sociedad organizada según las leyes de República Dominicana.
Solicitud de la Marca: MEN SPORT.
Número: 329850.
Clase(s): 25 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Limitar productos o servicios. Debe limitar Lo siguiente: Detectores láser; de láser;
discos láser; Láseres que no sean para uso médico.
No Reivindicar. Las Palabras MEN SPORT.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 18 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 18/08/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1080

Hoy 18 de agosto de 2026

Se comunica a: Boris Josue Gutierrez Sanchez.
Apoderados Legal(s) de: BORIS JOSUÉ GUTIÉRREZ SANCHÉZ mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 8-820-2088.
Solicitud de la Marca: Werner Burger.
Número: 329854.
Clase(s): 43 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. El nombre de la Marca Debe ser Werner Burguer, tal cual consta en la etiqueta.
Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. El nombre de la Marca Debe ser Werner Burguer, tal cual consta en la etiqueta.
No Reivindicar. La Palabra Burguer.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 18 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 18/08/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1081

Hoy 18 de agosto de 2026

Se comunica a: CANDY MICHELE CASTILLO RODRIGUEZ.

Apoderados Legal(s) de: RADIO TAXI AMERICA, S.A. , sociedad organizada según las leyes de RADIO TAXI AMERICA, S.A..

Solicitud de la Marca: ALCO.

Número: 329860.

Clase(s): 39 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Indicar Lugar de constitución y domicilio preciso. Indicar domicilio preciso y exacto del solicitante.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 18 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mic.gov.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 18/08/2026
Aprobado por Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1082

Hoy 18 de agosto de 2026

Se comunica a: VENTURIA LEGAL .
Apoderados Legal(s) de: GG PANAMÁ, S.A. , sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.
Solicitud de la Marca: +LIMPIO PTY.
Número: 329866.
Clase(s): 37 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. Debe aportar dos etiquetas igual a la solicitud.

Especificar los productos o servicios. Las notas explicativas de la clasificación de Niza tienen carácter informativo y no deben reproducirse en el listado de productos solicitados debe especificar los Servicios de la clase 37.

No Reivindicar. EL USO DE LAS PALABRAS "+LIMPIO PTY" .

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de la Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 18 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1083

Hoy 18 de agosto de 2026

Se comunica a: ROBERTO ANTONIO VELASQUEZ SANCHEZ.

Apoderados Legal(s) de: ERNYS ALEJANDRO JORDÁN GUTIÉRREZ mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. E-8-133001.

Solicitud de la Marca: The Lab, Artesanal Cocktails.

Número: 329867.

Clase(s): 33 y 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Limitar productos o servicios. Debe limitar Lo Siguiente: Organización y realización de eventos de entretenimiento en directo, no corresponden a l clase.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 18 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 18/08/2026
Aprobado por Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1084

Hoy 18 de agosto de 2026

Se comunica a: Clarisse Stella Jovane Aparicio.
Apoderados Legal(s) de: ORGANIC WELL , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: ORGANIC WELL.
Número: 329868.
Clase(s): 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Nacionalidad, domicilio preciso y No. de Cédula. INDICAR DOMICILIO PRECISO Y EXACTO YA QUE LA SOLICITUD CONSTA UN DOMICILIO Y EN EL PODER OTRO. DEBE SER DOMICILIO DE LA SOCIEDAD EN GUATEMALA.
No Reivindicar. Las Palabras "ORGANIC WELL".

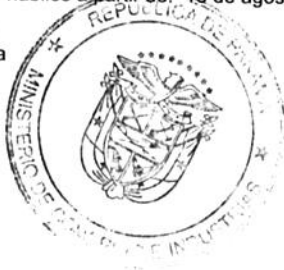
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 18 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 18/08/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1085

Hoy 18 de agosto de 2026

Se comunica a: MORGAN & MORGAN LEGAL.

Apoderados Legal(s) de: ASOCIACION PANAMEÑA DE CIBERSEGURIDAD O PANACYBER , sociedad organizada según las leyes de Panamá.

Solicitud de la Marca: PanaCyber HUB.

Número: 329870.

Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Presentar Traducción/Transliteración. Una traducción de la marca o ciertas partes de la marca cuando proceda. artículo 45 numeral 4 de la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 18 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 18/08/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1086

Hoy 18 de agosto de 2026

Se comunica a: FABIOLA YVONNE FASANO YOUNG DE ESPARZA.
Apoderados Legal(s) de: JLOURDES CAROLINAUREÑA VASQUEZ mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. (8-823-2159).
Solicitud de la Marca: FUERZA VITAL.
Número: 329875.
Clase(s): 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Nacionalidad, domicilio preciso y No. de Cédula. Indicar domicilio preciso y exacto del solicitante.

Corregir. Debe eliminar de otras menciones legales lo siguiente: La marca será utilizada para identificar servicios relacionados con el entrenamiento físico, acondicionamiento corporal y bienestar general.

Corregir Declaración Jurada. La clase indicada no corresponde debe ser clase 41. Especificar los productos o servicios. Debe especificar Programas de bienestar integral.

Otras correcciones . Corregir Poder: La clase indicada no corresponde debe ser clase 41.

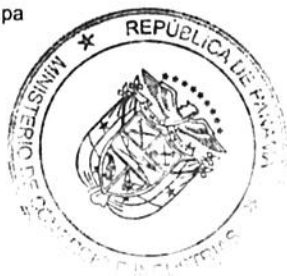
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 18 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 18/08/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1087

Hoy 18 de agosto de 2026

Se comunica a: QUIROZ GARCIA ROSA MARIA.
Apoderados Legal(s) de: COMPAÑIA PANAMENA DE MEDICAMENTOS S.A. (PANAMED S.A.) , sociedad organizada según las leyes de Panamá.
Solicitud de la Marca: REVITALIZE PLUS.
Número: 329876.
Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. La Palabra Plus.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 18 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 18/08/2026
Aprobado por Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1088

Hoy 18 de agosto de 2026

Se comunica a: ESTUDIO BENEDETTI.
Apoderados Legal(s) de: GERMAINE DE CAPUCCINI, S.A. , sociedad organizada según las leyes de España.
Solicitud de la Marca: GERMAINE DE CAPUCCINI.
Número: 329881.
Clase(s): 3 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Presentar Traducción/Transliteración. Una traducción de la marca o ciertas partes de la marca cuando proceda. artículo 45 numeral 4 de la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 18 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 18/08/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1089

Hoy 18 de agosto de 2026

Se comunica a: BARRÍA VALÉS, BLASS ERNESTO.
Apoderados Legal(s) de: VAZ Y ASOCIADOS, S.A. mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: DINERO YA CASA DE EMPEÑO Y JOYERIA.
Número: 329819.
Clase(s): 14 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

- 1- Especificar los Productos de la clase 14.
- 2- Eliminar lo descrito en la Actividad Comercial

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 18 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1090

Hoy 18 de agosto de 2026

Se comunica a: BARRÍA VALÉS, BLASS ERNESTO.
Apoderados Legal(s) de: VAZ Y ASOCIADOS, S.A. mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: DINERO YA CASA DE EMPEÑO Y JOYERIA.
Número: 329820.
Clase(s): 36 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. Debe eliminar la Actividad Comercial.
Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. El nombre de la marca lo solicitan separado y en la etiqueta va unido
Especificar los productos o servicios. Especificar Servicios de la clase 36.

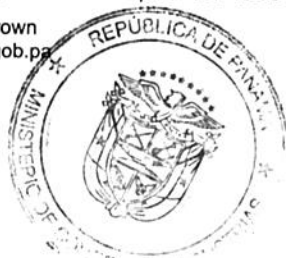
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 18 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 18/08/2026
Aprobado por Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1091

Hoy 18 de agosto de 2026

Se comunica a: DEBBIE LARISSA MORENO YUEN.
Apoderados Legal(s) de: ELIAS GUADAMUZ mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 4-717-239.
Solicitud de la Marca: COOK NOVA KITCHEN.
Número: 329823.
Clase(s): 11 y 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Productos y/o servicios. Debe eliminar los Servicios de Distribución.
Limitar productos o servicios. Debe limitar o especificar productos de la clase 11.
No Reivindicar. La Palabra Cook.

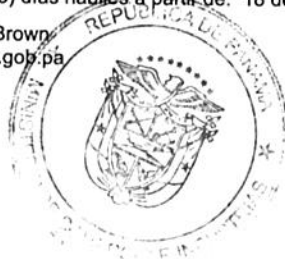
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 18 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 18/08/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1092

Hoy 18 de agosto de 2026

Se comunica a: SAMANIEGO, RUBIELA.
Apoderados Legal(s) de: TAIDOK ENTERPRISES, INC. , sociedad organizada según las leyes de República de Panamá.
Solicitud de la Marca: TDK TAIDOK MOTORS.
Número: 329825.
Clase(s): 12 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. Los Productos debe ser igual a la solicitud.
Especificar los productos o servicios. Especificar los siguientes productos: SISTEMA DE DIRECCIÓN.
Indicar Signos Distintivos. Debe ser Mixta.

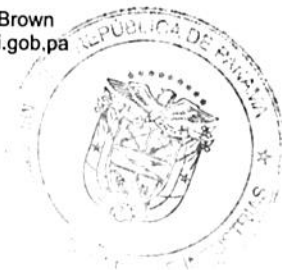
Al efecto se le concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 18 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 18/08/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1093

Hoy 18 de agosto de 2026

Se comunica a: ALFARO FERRER & RAMIREZ.

Apoderados Legal(s) de: HYUNDAI MOTOR COMPANY , sociedad organizada según las leyes de República de Corea.

Solicitud de la Marca: PLEOS.

Número: 329827.

Clase(s): 12 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Especificar los productos o servicios. Debe especificar los siguientes productos:
PIEZAS Y ACCESORIOS PARA AUTOMÓVILES.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

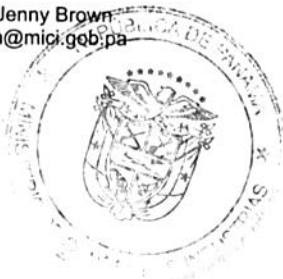
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 18 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 18/08/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1094

Hoy 18 de agosto de 2026

Se comunica a: GUINARD & NORIEGA.
Apoderados Legal(s) de: BRUTAL & VIRAL FOODIES, S.L., sociedad organizada según las leyes de España.
Solicitud de la Marca: La fresería.
Número: 329832.
Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Titular. Corregir el Titular debe ser: Brutal Viral Foodies, S.L., tal cual consta en el Poder.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 18 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 18/08/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.